



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS,
MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

PROIEKTU ESTRATEGIKOETAKO,
MUGIKORTASUNEKO ETA
JASANGARRITASUNEKO ALORRA



DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

Fue necesario la elaboración de un **estudio geotécnico** dado que las obras suponen un incremento de las cargas sobre el terreno afectado, el mismo fue encargado a la empresa GEEA Geólogos, S.L.

La **idoneidad del proyecto** se justifica en los fines perseguidos:

Construcción del nuevo polideportivo del barrio de Buztintxuri, con el fin de dar servicio a los y las vecinos y vecinas de un barrio con fuerte potencial de demanda.

Las obras que se han de llevar a cabo se ejecutarán en una parcela que es propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, por consiguiente no existe inconveniente alguno en su ocupación.

Creyendo haber cumplimentado lo solicitado, se presenta el presente proyecto firmado por los arquitectos Oscar Mongay Jiménez y María Teresa Mariezcurrena Echeverría (OM ARQ S.L.), el ingeniero técnico industrial Jose M^a Moro Aristu (NAVEN Ingeniería de Instalaciones) y la arquitecta técnica Magdalena Bengochea Felipe y visado por los colegios profesionales correspondientes con fecha abril de 2022.

En Pamplona, a abril de 2022.

La Arquitecta Municipal

Fdo.: Soledad Castiella Ramírez



**ACTA DE REPLANTEO DEL PROYECTO Y
DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.**

D^a Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta Municipal, adscrita al Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad, del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, como responsable municipal del **PROYECTO DE NUEVO POLIDEPORTIVO DE BUZTINTXURI**, redactado por los por los arquitectos Oscar Mongay Jiménez y María Teresa Mariezcurrena Echeverría (OM ARQ S.L.), el ingeniero técnico industrial Jose M^a Moro Aristu (NAVEN Ingeniería de Instalaciones) y la arquitecta técnica Magdalena Bengochea Felipe y visado por los colegios profesionales correspondientes con fecha abril de 2022.

Expresa que:

Realizada la visita de inspección a la zona objeto de la actuación, se verifica que la realidad geométrica de la obra y la aplicación de las especificaciones técnicas del condicionado hacen viable la ejecución de los trabajos señalados en el presente expediente.

Las obras a desarrollar en la ejecución del presente expediente, se verifican en una parcela de propiedad municipal, libre de elementos que impidan la realización de los trabajos; y por tanto, no existe inconveniente en la ocupación del mismo para el desarrollo de aquellos.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente

**ACTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS Y
DE REPLANTEO DEL PROYECTO.**

Pamplona, abril de 2022

La Arquitecta Municipal

Fdo.: Soledad Castiella Ramírez